



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROPUESTA

CRITERIOS Y DIRECTRICES PARA LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS CONDUCTENTES A TÍTULOS OFICIALES ESPAÑOLES DE GRADO Y MÁSTER

TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	2
2. ACREDITACIÓN	4
3. ESTRUCTURA DEL MODELO DE ACREDITACIÓN	6

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene la propuesta de ANECA sobre criterios, directrices y procedimientos para la acreditación de las enseñanzas conducentes a los títulos oficiales españoles de grado y máster.

La propuesta debe examinarse considerando tanto los rasgos distintivos de la educación superior en España como el proceso de incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior, en el que se encuentra inmerso nuestro sistema universitario. En otro documento de ANECA titulado *INFORME SOBRE EL MODELO DE ACREDITACIÓN PARA LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA*, de 20 de abril de 2005, así como en el informe realizado por el Consejo Asesor de ANECA y en las conclusiones del V Foro ANECA titulado *Acreditación de titulaciones vs. Instituciones*, se destacaba la necesidad de abordar el proceso de acreditación de las enseñanzas conducentes a títulos oficiales desde una reflexión sobre su viabilidad e implicaciones.

La definición de los criterios y directrices del modelo se ha realizado a partir de las normas que en el sistema universitario español regulan tanto la homologación de títulos (Real Decreto 49/2004) como la estructura de las enseñanzas (Reales Decretos 55/2005, 56/2005 y 1509/2005). Asimismo, los criterios de calidad establecidos son compatibles con los acuerdos adoptados entre agencias de evaluación o acreditación europeas pertenecientes a ENQA. Al seleccionar los criterios que articulan este modelo se ha buscado un posterior reconocimiento internacional de los títulos españoles y la eficiencia del propio proceso de acreditación.

Los procesos de acreditación se basan en la confianza que se establece entre universidad, estudiantes y sociedad. Al ingresar en una determinada enseñanza, un estudiante deposita en la universidad su confianza en la calidad del programa de estudios, en la solvencia formativa de los docentes, en la adecuación de los servicios generales que recibe y en la suficiencia de las instalaciones, entre otras cosas.

La acreditación puede considerarse como un elemento informativo de gran importancia dado que con ella se ofrece información al estudiante y a la sociedad en general sobre el valor oficial del título obtenido y la garantía de que la calidad de la enseñanza es revisada periódicamente de forma externa, por una agencia independiente. Además, abre la posibilidad, una vez acreditada la enseñanza, para la transferencia de créditos con programas de diferentes universidades y países para que el estudiante pueda cursar otras enseñanzas más avanzadas o recibir ayudas económicas.

Las decisiones derivadas de un proceso de acreditación son importantes porque pueden utilizarse para tomar otras decisiones de diferente naturaleza. Así, los resultados de este proceso de acreditación se configuran como un nuevo elemento diferenciador dentro del sistema universitario que podría ser utilizado como un criterio más en distintos procesos de financiación por objetivos, o en colegios profesionales, mientras que una decisión negativa tiene consecuencias contrarias.

2. ACREDITACIÓN

La **acreditación se define**, en este modelo, como un proceso de evaluación *ex post* que conduce a una decisión pública, formal e independiente sobre el ajuste de una enseñanza a ciertos criterios de calidad.

El modelo de acreditación al que se hace referencia en este documento tiene por objeto las enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales españoles de grado y de máster una vez implantadas en su totalidad. En este caso, se propone que el proceso se inicie un año después de la implantación completa del plan de estudios y después se realice en periodos sucesivos de 6 años.

Su resultado es una **decisión formal y binaria** que establece la posibilidad de mantener la homologación concedida a un plan de estudios, suspender de forma temporal la homologación o revocar, con carácter definitivo, la homologación concedida al plan de estudios correspondiente. Estas decisiones corresponden a las distintas Administraciones Públicas competentes en materia de Educación Superior. Además de concluir con una decisión formal y binaria, los evaluadores también **identifican las áreas de mejora**. Por ello, este modelo de acreditación se convierte además en un elemento para garantizar la calidad de las enseñanzas que se imparten en una universidad.

La acreditación debe dar lugar a **resultados públicos** de modo que todos los grupos de interés (estudiantes actuales y futuros, personal de la universidad y sociedad en general) puedan tener conocimiento de las consecuencias administrativas que se derivan de los mismos. Tanto los *Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad* de la European Network for Quality Assurance (ENQA) como el *Código de buenas prácticas* del European Consortium for Accreditation in Higher Education (ECA) establecen la necesidad de que las agencias de acreditación informen al público de una manera apropiada sobre las decisiones de acreditación.

La acreditación debe llevarse a cabo por una **agencia externa** a la universidad que oferta la enseñanza para asegurar la credibilidad de la decisión adoptada. Dicha agencia debe garantizar que la acreditación es solvente, es decir, que está basada en criterios de calidad previamente definidos y en un proceso de evaluación que revele y divulgue información técnicamente adecuada sobre el cumplimiento de dichos criterios. ANECA está en condiciones de cumplir dichas condiciones. La propia agencia de acreditación debe disponer de un **sistema interno de garantía de calidad**, evaluarse externamente de manera periódica y contar con un procedimiento que permita recurrir sus decisiones. ANECA tiene

encomendada dicha evaluación externa a ENQA, con el fin de garantizar al sistema universitario español que su trabajo tiene el reconocimiento de la principal red de agencias europeas.

3. ESTRUCTURA DEL MODELO DE ACREDITACIÓN

El modelo de acreditación de ANECA articula la acreditación de una enseñanza oficial de grado o de máster a partir de 9 criterios de calidad y 46 directrices. La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes, cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios de calidad tal y como se presenta en las siguientes tablas.



Ilustración 1. Esquema del modelo de acreditación

En la definición del modelo se contemplan, además de los elementos prescriptivos que representan los criterios y directrices, otros elementos de carácter orientativo como la información que deben aportar las instituciones universitarias que someten sus enseñanzas oficiales a acreditación. Las universidades podrán utilizar sus propios formatos de presentación de la información. No obstante, a modo de orientación, el modelo presenta ejemplos de los formatos de los documentos requeridos que pueden ser tomados como referencia.

A continuación se presentan los criterios y directrices de acreditación, agrupados por ejes.

<i>Eje</i>	<i>Criterios y directrices</i>
<p>Planificación y desarrollo de la enseñanza</p> <p>En el plan de estudios se han formulado, de modo explícito, los objetivos o los factores que provocarán cambios en los aprendizajes de los estudiantes. En consecuencia, las enseñanzas que conducen a la titulación se han planificado y desarrollado para que los estudiantes puedan alcanzar los objetivos previstos.</p>	<p>1. Objetivos del Plan de Estudios: Los objetivos del Plan de Estudios, entre los que se encuentran los conocimientos, aptitudes y destrezas que los estudiantes deben haber adquirido al finalizar los estudios, están descritos de forma detallada y son públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los objetivos están documentados. - Los objetivos definen de forma precisa y evaluable los conocimientos, aptitudes y destrezas. - Los objetivos se han difundido. <hr/> <p>3. Planificación de la enseñanza: La planificación de la enseñanza es coherente con los objetivos del plan de estudios, tanto en la programación global de la enseñanza como la que se incluye en los programas de las materias que constituyen el plan de estudios. Estos programas contienen los elementos necesarios para informar al estudiante y son públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe una planificación del desarrollo del plan de estudios en materias, estructura temporal y recursos humanos y materiales necesarios. - La planificación permite cumplir los objetivos previstos en el plan de estudios. - Los programas de cada una de las materias que configuran el plan de estudios son aprobados por el órgano competente dentro de la universidad. - Los programas de las materias recogen los elementos identificativos de la enseñanza y de la materia, es decir, incluye todos los apartados referidos en la guía ECTS sobre objetivos, contenidos, metodologías de aprendizaje, etc. - La metodología de evaluación prevista es acorde con las normativas, criterios y procedimientos. - Los programas de las materias están disponibles. - Los programas de las materias que configuran el plan de estudios son coherentes con los objetivos del plan de estudios. - Existen mecanismos que facilitan la movilidad de estudiantes, cuando formen parte de los objetivos de la enseñanza. - Existe una planificación de las prácticas en empresas o instituciones, cuando formen parte de los objetivos de la enseñanza. <hr/> <p>4. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje: El desarrollo de la enseñanza se ajusta a lo planificado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hay un adecuado desarrollo de las enseñanzas (cumplimiento de las actividades planificadas para el despliegue plan de estudios). - No existen quejas graves sobre el desarrollo de los programas de las materias. - Se han resuelto las incidencias identificadas en el desarrollo del plan de estudios. - Se han celebrado las reuniones de coordinación entre materias según la planificación prevista. - Los estudiantes son evaluados conforme a los criterios, normativas y procedimientos establecidos con carácter general y en el programa de las materias. - Los profesores y los estudiantes se muestran satisfechos con el cumplimiento de los programas de las asignaturas.

<i>Eje</i>	<i>Criterios y directrices</i>
Servicios de apoyo al estudiante La Universidad cuenta con políticas y procedimientos explícitos para la admisión de estudiantes que se ajustan a los objetivos de los planes de estudio. Los Centros donde se imparten las enseñanzas, así como la propia Universidad, realizan actuaciones de información, orientación y apoyo dirigidas al estudiante y que afectan o inciden en su proceso de aprendizaje desde su ingreso hasta su graduación.	2. Admisión de estudiantes: Existen políticas y procedimientos de admisión de estudiantes que se ajustan a los objetivos del plan de estudios, son públicas y se aplican. <ul style="list-style-type: none">- Existe una política y procedimientos de admisión.- La política de admisión está definida en función de los objetivos generales de la enseñanza y del perfil de ingreso.- Los criterios y procedimientos de admisión se difunden.- Se aplican los procedimientos de admisión. <hr/> 5. Orientación a estudiantes: Se realizan acciones para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza y sobre su futuro una vez finalizados los estudios (orientación profesional o formación de postgrado). <ul style="list-style-type: none">- Existen actuaciones documentadas que orienten a los estudiantes de nuevo ingreso.- Existen actuaciones documentadas que orienten a los estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza y sobre las distintas alternativas de contenido curricular que pueden completar su formación, entre las que estarían las acciones de movilidad y las prácticas externas.- Existen actuaciones documentadas para la atención a la diversidad que atiendan a colectivos de estudiantes.- Existen actuaciones documentadas encaminadas a preparar al estudiante para la toma de decisiones al finalizar el grado: inserción en el mundo laboral o continuación de estudios de postgrado.

<i>Ejes</i>	<i>Criterios y directrices</i>
<p>Recursos de apoyo a la enseñanza</p> <p>La Universidad cuenta con personal académico cualificado, que tiene dedicación suficiente para cubrir los créditos y actividades que se programan para desarrollar el Plan de estudios. Asimismo, cuenta con medios materiales y servicios de apoyo suficientes para responder a las necesidades derivadas del desarrollo de las enseñanzas contempladas en el Plan de estudios.</p>	<p>6. Personal académico: La dotación de personal académico es suficiente, su grado de dedicación adecuado y su cualificación suficiente para la formación de estudiantes, de tal manera que quede garantizada, en cada caso, la calidad de la docencia, de la investigación y de la formación profesional del estudiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hay personal académico suficiente, adecuado y cualificado para cumplir la planificación de la enseñanza. - Los contenidos formativos comunes de la enseñanza están mayoritariamente cubiertos por personal a tiempo completo. - Se aplica la normativa vigente externa o propia, en cuanto a procedimientos de selección del profesorado. - Existen criterios de asignación a la docencia, se cumplen los establecidos por la normativa y son coherentes con los objetivos del plan de estudios. - Hay participación significativa del profesorado en actividades de desarrollo profesional (formación, investigación, innovación...) ya sean internas o externas. - En el caso de disciplinas de marcado carácter profesional, la participación de personal con experiencia y práctica profesional en las materias que así lo requieran, en cantidad, dedicación y cualificación suficiente para garantizar los objetivos previstos. <hr/> <p>7. Recursos y servicios: Los recursos y servicios destinados a la enseñanza permiten su desarrollo de acuerdo con la planificación del plan de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las instalaciones (aulas, salas de estudio, aulas de informática, laboratorios, salas de reunión, puestos de lectura en biblioteca) y equipamiento, material científico, técnico, asistencial y artístico son suficientes para el desarrollo de la enseñanza. Estas instalaciones podrán ser propias o ajenas a la institución y en este caso deberán estar reguladas por convenio. - Se garantiza el acceso a distintas fuentes de información, bases de datos, fondos bibliográficos propios o de otras bibliotecas o centros documentales para cubrir las necesidades del desarrollo de la enseñanza. - Existe la tecnología necesaria para la obtención, tratamiento, almacenamiento, transferencia y presentación de datos e información.

<i>Eje</i>	<i>Criterios y directrices</i>
<p>Resultados Los aprendizajes desarrollados por los estudiantes están en la dirección prevista en los objetivos del plan de estudios.</p>	<p>8. Resultados: Los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes se corresponden con los objetivos y el diseño del plan de estudios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se aporta información sobre el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes. - Se cumplen los estándares establecidos para los indicadores cuantitativos (tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia).

<i>Eje</i>	<i>Criterios y directrices</i>
<p>Garantía de calidad Los responsables del Plan de estudios han establecido algún sistema de garantía de calidad que les permiten analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.</p>	<p>9. Garantía de calidad: Los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora: <ul style="list-style-type: none"> - De los objetivos del plan de estudios. - De las políticas y procedimientos de admisión. - De la planificación de la enseñanza. - Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes. - De las acciones para orientar al estudiante. - De la dotación de personal académico. - De los recursos y servicios de la enseñanza. - De los resultados de aprendizaje. - Existen procedimientos de consulta que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.